Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 2945.- /

Monte Patria, 14 de marzo de 2014

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Nº 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula Área Técnico Profesional en el:
Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva.
Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria.
Nombre del docente : **JACOB MAURICIO SILVA GUERRERO.**
RUT : Nº 11.723.969-1.
Profesión : Técnico Agrícola.
2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
3.- Calidad del nombramiento . Contrata Transitoria.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Mte. Patria.
5.- Jornada ordinaria : 10 horas cronológicas semanales PIE
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: 2102000, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

(S)

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

REGISTRO DE CONTRALORIA